

Dpto.Conv.87/2018
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO
ENTRE
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
y
EL HOSPITAL HARRY WILLIAMS (EJÉRCITO DE SALVACIÓN)

Las partes intervinientes suscriben el presente Convenio Interinstitucional Especifico en sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- De Las Partes

1.1. La Universidad Mayor de San Simón (UMSS), representada por su Rector **Lic. Juan Ríos del Prado**, designado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 21/16, de 01 de noviembre de 2016, con domicilio en la Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, a través de la Facultad de Ciencias y Tecnología (FCyT), representada por su Decano **Ing. Alfredo Cosío Papadópoli**, designado mediante R.R. N°290/17 de 30 de marzo del 2017 y, el Departamento de Biología (DB), representado por la **Dra. Carola Antezana Valera**, designada mediante RR N° 916/16 de 15 de noviembre de 2016, con domicilio en la Calle Sucre s/n frente al Parque La Torre, de la Ciudad de Cochabamba, Bolivia; en adelante "FCyT - UMSS".

1.2. El Hospital Harry Williams (Ejército de Salvación), legalmente representado por **Javier Natalio Paredes López**, con C.I. N° 2521885 La Paz; designado mediante el Poder Notarial N° 102/2016 de 13 de enero de 2016, otorgado ante Notaría de Fe Pública, Dra. Karla Susy Cuevas Oropeza, con dirección en la calle Baptista entre Heroínas y Colombia, de la ciudad de Cochabamba.

SEGUNDA.- Antecedentes

2.1. El Hospital Harry Williams ubicado en la zona de Huayra Khassa, Cochabamba-Bolivia, ha sido creado hace 35 años por un oficial visionario de nacionalidad sueca, llamado Leonnart Johanson, quien encontró muchos niños enfermos y madres con serios y diversos problemas de salud, dio inicio a sus acciones sociales como un centro de enfermería, luego contó con el apoyo de un médico, personal que resultó insuficiente por un rápido incremento de la demanda y, debido a su trascendencia, el proyecto se transformó en un Programa de Salud del Ejército de Salvación (PSES). Fue diseñado, pensado en la gente de escasos recursos económicos, con su lema " siempre ayudando a los más necesitados" que fue la premisa del Oficial Johanson. De este modo, el Hospital Harry Williams evoluciona, desde un Centro de primeros auxilios, pasando a convertirse en un Centro Médico Básico, posteriormente en un Centro de Atención Materno Infantil y finalmente llega a ser un Hospital de segundo nivel de complejidad en atención en salud, con capacidad de atención ambulatoria y de internación en las cuatro especialidades básicas (pediatría, ginecología, cirugía y medicina interna). Se complementa con el programa de extensión comunitaria y su unidad móvil de salud. El Hospital debe su nombre, como fue descrito anteriormente, al Dr. Harry Williams, médico salvacionista inglés, como un reconocimiento a su intensa labor en Asia y África como cirujano plástico, donde consagró toda su vida al servicio social de sus semejantes.

2.2. La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de 5 de noviembre de 1832, y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, comprometida con la región; con la misión social de identificar y vincular los





avances científicos y tecnológicos con el desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

El **Departamento de Biología**, dependiente de la **FCyT** de la **UMSS**, conviene en operativizar acciones de apoyo colaborativo en el campo de la investigación, a través del Laboratorio de Chagas e Inmunoparasitología.

La **UMSS**, consciente de la problemática de la Enfermedad de Chagas y de las enteroparasitosis como factor negativo en el desarrollo del país, ha creado el CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MAL DE CHAGAS el 17 de julio de 1975 por Resolución Rectoral N° 740/75, cuyas actividades están orientadas al control de la Enfermedad. Considerando las enteroparasitosis como otro de los factores negativos en el desarrollo de las regiones de nuestro país, ha visto por necesario crear el Laboratorio de Chagas e Inmunoparasitología, cuyas actividades se basan en el uso de diferentes metodologías inmunológicas y parasitológicas para el diagnóstico precoz de la enfermedad de Chagas y las enteroparasitosis, importantes en la prevención y la investigación interdisciplinaria. Dentro de este contexto, las actividades han sido orientadas a la prestación de servicios de diagnóstico de la Enfermedad de Chagas y otras enfermedades parasitarias, extensión a la comunidad e investigación, que fortalecen la enseñanza e investigación científica en el área de la Inmunoparasitología.

TERCERA. - Objeto

3.1. Establecer un marco formal de compromiso entre el **Hospital Harry Williams** y la **FCyT - UMSS**, a través del Laboratorio de Chagas e Inmunoparasitología del **Departamento de Biología**, para contribuir al fortalecimiento de la investigación científica, servicios de análisis de laboratorio especializado en el inmunodiagnóstico de la enfermedad de Chagas y otras enfermedades parasitarias y, extensión, mediante la realización y difusión conjunta del trabajo de investigación, con aplicación de varias metodologías.

3.2. Implementar, dentro de los términos establecidos, un sistema de pasantías en el ámbito de la extensión educativa, para la realización por parte de estudiantes, de prácticas relacionadas con la formación, de acuerdo con la especialización que reciban, bajo la organización y control del Dpto. de Biología a la que pertenece el estudiante, durante un lapso determinado.

CUARTA.- Obligaciones

4.1. De Hospital Harry Williams

4.1.1. Designar, a profesionales del Hospital, para la coordinación en el trabajo de investigación, servicios y extensión, acompañamiento en el desarrollo de las actividades de pasantías, en la extensión educativa, en las prácticas de formación de análisis de laboratorio y la elaboración y difusión del artículo científico.

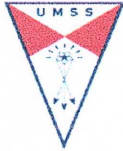
4.1.2. Coordinar con la UNIVERSIDAD las fechas de iniciación y conclusión de la práctica, en cada periodo académico, durante la vigencia del presente CONVENIO.

4.2 De la FCyT – UMSS y Departamento Biología

4.2.1 Designar a profesionales especialistas, para coordinar y realizar diversos estudios y redactar los resultados.

4.2.2 Proveer el personal competente y suficiente requerido para el análisis en Laboratorio.





- 4.2.3 Proporcionar el Laboratorio y el equipo necesario para el procesamiento de las muestras.
- 4.2.4 Los análisis especializados y que se realizan en el Laboratorio de Chagas y que se ofertan al **Hospital Harry Williams**, son:

NOMBRE DEL ANALISIS	PRECIO (Bs)
XENODIAGNOSTICO	120
SEROLOGIA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS	70
MICROHEMATOCRITO	70
GOTA GRUESA	70

4.3. Del Hospital Harry Williams y la FCyT - UMSS, a través del Departamento de Biología:

Redactar de manera conjunta el artículo científico y difundir los resultados del trabajo de investigación. La propiedad intelectual de los productos y la documentación desarrollada en el marco del presente Convenio serán de propiedad del **Hospital Harry Williams** y la **UMSS**. Por lo tanto, la información generada (parcial o total) no podrá ser difundida a ninguna instancia, sin previa autorización de las partes.

CAP

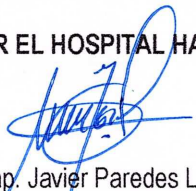
QUINTA.- Vigencia, modificación y resolución

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y por espacio de dos (2) años, pudiendo ser ampliado o modificado, previo acuerdo de partes, a través de una Adenda y, resuelto en forma escrita y fundamentada por cualquiera de ellas y aceptación de la otra, por lo menos con treinta días de antelación.

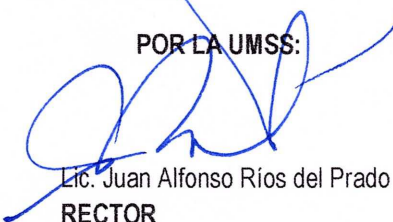
SEXTA.- Conformidad

Las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y en señal de aceptación suscriben cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Cochabamba, a los 9 días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

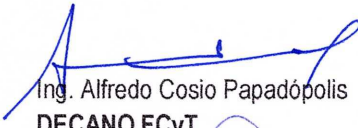
POR EL HOSPITAL HARRY WILLIAMS:

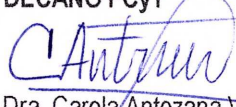

Cap. Javier Paredes López
DIRECTOR EJECUTIVO

POR LA UMSS:


Lic. Juan Alfonso Ríos del Prado
RECTOR

fe de erratas:
9 de agosto de 2018 (corre y vale)


Ing. Alfredo Cosio Papadópolis
DECANO FCyT


Dra. Carola Antezana Vatera
JEFA DPTO. BIOLOGÍA


Mgr. María Esther Cortés L.
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS